

Mesa Local de Absentismo Escolar

El alumnado absentista es aquel que falta a clase sistemáticamente, bien de forma continuada, bien a partir de ciertas horas o en determinados días, sin que exista una causa justificada, en la etapa de escolarización obligatoria, consentida o propiciada por la familia o por voluntad del mismo alumno/a.

El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la Prevención y Control del Absentismo Escolar contempla un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a esta problemática para garantizar la continuidad y regularización de la escolarización en período obligatorio a través de tres líneas de actuación: **prevención, detección e intervención.**

En el año 2006 se constituyó la Mesa Local de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Las Rozas con el fin de concienciar a toda la Comunidad Educativa de la importancia y el derecho del menor a la educación, y coordinar a todas las instituciones implicadas en la problemática del absentismo escolar.

Objetivos generales

Garantizar el cumplimiento del derecho y obligación a la escolaridad obligatoria.

Prevenir, controlar e intervenir en los casos de absentismo escolar de los alumnos en edad obligatoria de escolarización de los centros sostenidos con fondos públicos.

Objetivos específicos

Sensibilizar a la población sobre la importancia de la escolarización.

Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos en edad de escolarización obligatoria.

Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.

Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socio-educativo.

Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

Líneas de actuación

Actuaciones de prevención:

Programas de acogida en los centros docentes, con participación del conjunto de la comunidad educativa.

Programas complementarios dirigidos a promover la utilización del tiempo libre desde una perspectiva educativa y a la estructuración social del alumnado en situación de desventaja.

Actuaciones de detección:

Proceso de seguimiento de la escolarización en los centros educativos.

Proceso de detección en la Comisión de Absentismo Escolar.

Actuaciones de intervención:

Intervención desde los Centros Educativos. Los centros educativos comenzarán a intervenir con el alumno y su familia en materia de absentismo escolar a partir de 20 horas de falta a clase sin justificar. Primeramente se hará una intervención con el tutor. Si la situación persiste el expediente de absentismo se trasladará a la Jefatura de Estudios, y posteriormente a la Comisión de Absentismo del centro. Toda esta información se remitirá a la Mesa Local de Absentismo Escolar Municipal para adoptar las medidas oportunas.

Intervención externa al Centro Educativo. Intervención de la Policía Municipal que trasladará al menor a su centro educativo, recabando la presencia del Director para que se haga cargo del mismo. Reflejará este hecho en la ficha del menor, y la remitirá lo antes posible a la Mesa Local de Absentismo de Las Rozas.

Composición de la mesa local de absentismo escolar

La Mesa Local de Absentismo Escolar de Las Rozas se reúne trimestralmente para estudiar los casos de absentismo escolar y establecer las medidas oportunas, salvo en casos en los que se requiera de una intervención urgente.

La Mesa está compuesta por:

1- Miembros permanentes:

Por la Consejería de Educación:

Un representante del Servicio de Inspección Educativa.

Un representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Un representante de los Departamentos de Orientación de los Centros de Educación Secundaria.

Por el Ayuntamiento:

Un Técnico de Educación.

Un representante de los Servicios Sociales.

Por las AMPAS del municipio:

Un representante de las AMPAS del municipio.

2-. Miembros coyunturales:

Directores/ as, Jefes/ as de Estudios, Orientadores/ as tanto de los centros de titularidad pública, como de los centros de titularidad privada-concertada.

Representantes de otros Servicios Municipales:

Policía Municipal.

Representantes de los Centros de Salud (CMS).

Representante de la Concejalía de Menor y Familia.

Otros que se consideren importantes según el caso.

La presidencia de la Mesa Local de Absentismo Escolar recae en el concejal de Educación.

[+ INFO](#)